



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

EXHORTO: NOTIFICACIÓN EN AUXILIO

EXPEDIENTE: SG-JRC-35/2025

EXPEDIENTE LOCAL: RI-98/2025

Mexicali, Baja California, trece de enero de dos mil veinticinco¹.

El suscrito, Secretario General de Acuerdos en Funciones de este Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, doy **CUENTA** a la Magistrada Presidenta Carola Andrade Ramos, que a las **doce horas con cincuenta y dos minutos del doce de enero del presente año**, se recibió en la cuenta oficial tribunal.bc@notificaciones.tribunalelectoral.gob.mx, notificación electrónica, signada por la actuaría de la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en la que remite **acuerdo de veintidós de diciembre y, sentencia de treinta de diciembre, ambos del año dos mil veinticinco**, dictados dentro del expediente **SG-JRC-35/2025**, derivado del expediente local **RI-98/2025**, en el que solicita a este Tribunal el auxilio para notificar dichas determinaciones a la parte tercera interesada en el domicilio señalado, con la finalidad de que la promovente señale un domicilio en la Ciudad de Guadalajara o precise una cuenta de correo electrónico para oír y recibir notificaciones. **Conste.**

Vista la cuenta que antecede, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10, fracciones I y 15, fracción I y X, de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, se **ACUERDA:**

PRIMERO. Ténganse por **recibidas** las notificaciones de referencia para que obren como correspondan; agréguese copia al Cuaderno de Asuntos Generales 2026, notificaciones en auxilio.

SEGUNDO. Con copia certificada de las determinaciones recibidas, instrúyase a la Actuaría de la adscripción, que proceda a realizar la notificación personal solicitada a la parte tercera interesada Gobernadora Constitucional del Estado de Baja California, hecho lo anterior, a la brevedad remítanse las constancias conducentes a la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

NOTIFÍQUESE personalmente a la Gobernadora del Estado de Baja California y publíquese por **LISTA**, de conformidad con los artículos 302, fracción II, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 63, 66, fracción V, y 68 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma, **Carola Andrade Ramos²** Magistrada Presidenta en Funciones del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, ante el Licenciado **Juan Pablo Hernández De Anda³**, Secretario General de Acuerdos en Funciones, quien autoriza y da fe. **Cúmplase .**

RUBRICAS.

EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS EN FUNCIONES DE ESTE TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CERTIFICA QUE EL PRESENTE ES LA REPRODUCCIÓN FIEL Y EXACTA DEL QUE SE ENCUENTRA EN EL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE.

¹ Las fechas que se citan en el presente acuerdo corresponden al año dos mil veinticinco, salvo mención expresa en contrario.

² El diecinueve de noviembre de dos mil veinticinco, el Pleno de este Tribunal Electoral, designó a la Magistrada Carola Andrade Ramos, como Magistrada Presidenta en Funciones del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California en atención a la I Sesión Extraordinaria de Pleno para Asuntos Internos celebrada en dicha data.

³ El veinticuatro de noviembre de dos mil veinticinco, el Pleno de este Tribunal Electoral, designó a la Licenciada Claudia Lizette González González como Magistrada en Funciones y, al Licenciado Juan Pablo Hernández De Anda como Secretario General de Acuerdos en Funciones, ambos del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, mediante la Decimonovena Sesión de Asuntos Internos celebrada en dicha data.